ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DISTRITAL BAJO EL ESTANDAR MIPG	
	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA	
	Certificado de supervisión o interventoría	
	Código: PA03-PR09-F02	Versión: 2.0

I. INFORMACION DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR

Fecha de expedición DD	MM	AAAA	Supervisor			RADICACION	
			Nombre:	Claudia Patricia Benavides Córdoba - Yeison Vidal Gomez Suarez	No. de Celular.	Fecha	
12	2	2024	Cargo:	Prof Especializado/Prof Universitario -Supervisores Cto de Consultoría 2023-2716	302 2053122 - 350 5759826	Consecutivo	

II. INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

Nombre o Razón Social del Contratista: **TRANSPORTE PLANEACIÓN Y DISEÑO INGENIERÍA S.A.S. - TPD INGENIERÍA S.A.S.**

N° C.C. / NIT: **830.034.108-4**

Dirección: **CALLE 35 No. 7 -25, OF. 1501**

No. Celular: 3133412750

REGISTRO DE INFORMACION TRIBUTARIA - RUT o RIT

Código de la Actividad: 7112

Correo electrónico: encuesta.discapacidad@tpdingenieria.com

Régimen Tributario	Responsable de Iva
Declarante de Renta	Si
Rentas de Trabajo	No
Rentas de Capital	No
Rentas no Laborales	No
Regimen Simple	No

CONTRATO Tipo: Contrato Clase: Consultoría

Fecha: 2023/08/30 No.: 2023-2716 Fecha de inicio: 2023/09/11 Plazo de Ejecución: Meses 6 Días

Son declarantes de Renta en el año 2020, Quienes recibieron ingresos superiores a 1,400 UVTS $47.978.000 y patrimonio superior a 4,500 UVTS $154.215.000 en el año 2019.
Son Rentas de Trabajo los ingresos que se reciben por concepto de honorarios y servicios personales siempre y cuando no contraten o vinculen 2 o más trabajadores asociados a la actividad.(Art.335 E.T)

Son Rentas de Capital los ingresos obtebidos por concepto de intereses, rendimientos financieros, arrendamientos, regalías y explotación de la propiedad intelectual. (Art. 338 E.T)

Son Rentas no laborales los ingresos que se reciben por conceptos diferentes a las anteriores.(Art.340 E.T)

OBJETO CONTRACTUAL:

ACTUALIZAR LA CARACTERIZACIÓN SOCIOECONÓMICA Y LOS PATRONES DE VIAJES DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, PARA QUE DESDE EL SECTOR MOVILIDAD SE FORMULEN ACCIONES QUE FACILITEN LA ACCESIBILIDAD A TODAS LAS PERSONAS USUARIAS DEL SISTEMA DE TRANSPORTE DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.

FORMA Y CONDICION DE PAGO

CLÁUSULA DÉCIMA: FORMA DE PAGO. La Secretaría Distrital de Movilidad pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera:
PRIMER PAGO: Se realizará un primer pago, correspondiente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, una vez sean aprobados por parte del supervisor los productos de la etapa I.
SEGUNDO PAGO: Se realizará un segundo pago, correspondiente al cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, una vez sean aprobados por parte del supervisor los productos de la etapa II.
TERCER PAGO: Se realizará un tercer pago, correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, una vez sean aprobados por parte del supervisor el producto de la etapa III de la consultoría.
Los pagos se efectuarán previa presentación de los documentos señalados por parte del supervisor del contrato previos a la aprobación, información que se suministrará con la suscripción del acta de inicio.
La Secretaría Distrital de Movilidad sólo adquiere obligaciones con el proponente adjudicatario con el cual suscriba el contrato de consultoría, y bajo ningún motivo o circunstancia efectuará pagos a terceros.
Los pagos serán realizados por la Secretaría Distrital de Movilidad, en pesos colombianos, a través de la consignación en la cuenta corriente o de ahorros que indique el proponente seleccionado; abierta en una de las entidades financieras afiliadas al Sistema Automático de Pagos, previos los descuentos de Ley.

III. PERIODO CERTIFICADO

Desde DD	MM	AAAA	Hasta DD	MM	AAAA
25	09	2023	12	02	2024

PARA CONTRATISTA PERSONA NATURAL

VR. CONTRATO MENSUAL: $ 0 DIAS TRABAJADOS: 30

VALOR DEL PAGO: $ 0 Pensionado:

VALOR IVA: No Paga Pensión:

Base Ingreso Cotización: $ 0 $ 0

Aportes Seguridad Social

Salud 12,5%	$ 0	Entidad		
Pensión 16%	$ 0	Entidad		
Fondo Solidaridad *	$ 0	Entidad		
ARL*	$ 0	0,522% Entidad		
AFC* o PV	$ 0	Entidad		
		No. Cuenta AFC o PV		

No. Autorización o Planilla

Nota: * El pago del Fondo de Solidaridad únicamente aplica cuando la base de cotización esentre 4 -16 SMMLV (1%) - *ARL = en la casilla se debe elegir el riesgo (riesgo 1 tarifa 0,522%; riesgo 2 tarifa 1,044%; riesgo 3 tarifa 2,436%; riesgo 4 tarifa 4,350%; riesgo 5 tarifa 6,960%) al que se encuentra afiliado y el formato le arrojara automaticamente el valor aportado *AFC = Fondo de Ahorro Vivienda y Construcción

En mi calidad de Contratista Declaro bajo la gravedad del juramento que la información proporcionada es correcta, verdadera y se relaciona con el proposito de acogerme a lo establecido en el Articulo 4 del Decreto 2271 del 18 de junio de 2009 que hace referencia a la disminución de la base gravable de trabajadores independientes; estos aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, corresponden a los ingresos provenientes del contrato arriba relacionado en la información contractual y período certificado.

IV. CERTIFICACION

El suscrito Supervisor / Interventor certifica que el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones, en los términos y tiempo pactados, las cuales se verificaron y avalaron por el período certificado, conforme a las condiciones de pago, así como, se constataron los pagos efectuados por el contratista para Salud, Pensión y/o Fondo de Solidaridad, contra los recibos originales, para proveedores la certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal o contador de la empresa, los cuales se presentaron de acuerdo con lo establecido en la Ley 789/2002 y Decreto 1703/02. Por lo tanto autorizo el pago por valor de: (valor en números y letras)

$ 308.500.000 **TRESCIENTOS OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE**

Tipo de pago: Avance contrato Número total de pagos: 3 Número de pago actual: 2

V. ESTADO PRESUPUESTAL

1. Valor total contrato	$ 617.000.000	SALDO AMORTIZACION	No. Disponibilidad Presupuestal	1537	fecha	2023/03/30
2 Adición	$ 0	Garantías	No. Disponibilidad Presupuestal Adicion		fecha	
3. Valor cancelado	$ 185.100.000		No. Registro Presupuestal	2449	fecha	2023/08/31
4. Valor a cancelar	$ 308.500.000	Anticipo	No. Registro Presupuestal Adicion		fecha	
5. SALDO =(1+2-3-4)	$ 123.400.000		Código cuenta presupuestal	O23011604490000007588		

VI. TRANSFERENCIA ELECTRONICA

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	No. Cuenta	Si es cuenta extranjera, indicar: Código SWIFT
1 - Banco de Bogotá S.A.	Corriente	106543150	

VII. OBSERVACIONES

Nota: En caso que exista Cesión del contrato, favor indicar en este campo CC y Nombre del cedente.

Firma del Contratista	Firma supervisor	Firma Supervisor o Interventor
C.C. / NIT 19.262.146	C.C. / NIT 52.068.616	C.C. / NIT 79.757.015

RECEPCION DE DOCUMENTOS CONTABILIDAD

REVISADO CUENTA

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Secretaría de Movilidad

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG
PROCESO GESTIÓN FINANCIERA
Informe de actividades del contratista

Código: PA03-PR09-F03 | **Versión: 1.0**

I. INFORMACION DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR

Fecha de expedición			Supervisor o Interventor	No. Celular
DD	MM	AA	**Nombre: Claudia Patricia Benavides Córdoba - Yeison Vidal Gomez Suarez**	302 2053122 - 350 5759826
12	2	2024	**Cargo: Prof Especializado/Prof Universitario -Supervisores Cto de Consultoría 2023-2716**	

II. INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONTRATISTA	No. C.C. / NIT	
TRANSPORTE PLANEACIÓN Y DISEÑO INGENIERÍA S.A.S. - TPD INGENIERÍA S.A.S.		**830.034.108-4**

TIPO DE CONTRATO: CONTRATO **X** CONVENIO ____ **No.** **2023-2716**

OBJETO CONTRACTUAL:

ACTUALIZAR LA CARACTERIZACIÓN SOCIOECONÓMICA Y LOS PATRONES DE VIAJES DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, PARA QUE DESDE EL SECTOR MOVILIDAD SE FORMULEN ACCIONES QUE FACILITEN LA ACCESIBILIDAD A TODAS LAS PERSONAS USUARIAS DEL SISTEMA DE TRANSPORTE DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.

III. PERIODO CERTIFICADO

	DD	MM	AA		DD	MM	AA
Desde	**25**	**09**	**2023**	**Hasta**	**12**	**02**	**2024**

IV. CUMPLIMIENTO SEGÚN CONTRATO

OBLIGACIONES PARA EL PERIODO	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	PRODUCTOS PRESENTADOS (en caso que aplique, se debe informar el lugar donde reposan las evidencias de las actividades, bienes y/o servicios entregados).
3. Elaborar la metodología y la ejecución de la prueba piloto la cual será aprobada por la Secretaría Distrital de Movilidad.	Mediante Rad SDM 202361204674892 (TPD2716-020-23) se remitió el REPORTE DISEÑO MUESTRAL como parte de los entregables de la Etapa 2 (versión 0). Se recibieron observaciones según Rad. STPU 202322111704201, por parte de la supervisión del contrato, las cuales fueron atendidas mediante Rad. SDM 202361204830192 (TPD2716-024-23 - versión 1) y Rad. SDM 202361204871522 (TPD2716-025-23 - versión 2). Aprobado mediante Rad. STPU 202322112695091.	Contratista: encuesta.discapacidad@tpdingenieria.com Supervisión del contrato: cbenavides@movilidadbogota.gov.co ygomez@movilidadbogota.gov.co.: Documento "REPORTE DISEÑO MUESTRAL - ETAPA 2 - EVALUACIÓN, DISEÑO Y REALIZACIÓN DE ENCUESTAS" y anexos. Versión 2.
	Mediante Rad SDM 202361204694462 (TPD2716-021-23) se remitió el INFORME PRUEBA PILOTO como parte de los entregables de la Etapa 2 (versión 0). Se recibieron observaciones según Rad. STPU 202322111799451, por parte de la supervisión del contrato, las cuales fueron atendidas mediante Rad. SDM 202361204821602 (TPD2716-023-23 - versión 1). Aprobado mediante Rad. STPU 202322112565751.	Contratista: encuesta.discapacidad@tpdingenieria.com Supervisión del contrato: cbenavides@movilidadbogota.gov.co ygomez@movilidadbogota.gov.co.: Documento "INFORME PRUEBA PILOTO - ETAPA 2 - EVALUACIÓN, DISEÑO Y REALIZACIÓN DE ENCUESTAS" y anexos. Versión 1.
4. Realizar las encuestas a personas con discapacidad, de acuerdo a los parámetros establecidos en el Anexo Técnico.	Durante la ejecución del operativo (aplicación de las encuestas) realizaron reuniones de seguimiento con la supervisión del contrato, en las cuales se reportó el respectivo avance; igualmente, se llevó a cabo la actualización permanente del tablero de encuestas el cual permitía contar con información sobre el levantamiento de la información.	Reporte semana 071123 Reporte semana 141123 Reporte semana 201123 Reporte semana 281123 Reporte semana 041223 Reporte semana 111223 Reporte semana 181223 Reporte semana 261223 Reporte semana 030124 Reporte semana 090124 Reporte semana 150124 Reporte semana final 290124 Tablero encuestas looker-studio.
5. Entregar las bases de datos, acompañada del análisis realizado, de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico.	Mediante Rad SDM 202461200392842 (TPD2716-002-24) se remitió el INFORME ETAPA 2 (versión 0). Se recibieron observaciones según Rad. STPU 202422100989371, por parte de la supervisión del contrato, las cuales fueron atendidas mediante Rad. SDM 202461200565592 (TPD2716-006-24 - versión 1). Se recibieron observaciones según Rad. STPU 202422101259591, por parte de la supervisión del contrato, las cuales fueron atendidas mediante Rad. SDM 202461200611882 (TPD2716-007-24 - versión 2). Aprobado mediante Rad. STPU 202422101280191.	Contratista: encuesta.discapacidad@tpdingenieria.com Supervisión del contrato: cbenavides@movilidadbogota.gov.co ygomez@movilidadbogota.gov.co.: Documento "INFORME ETAPA 2 - ETAPA 2 - EVALUACIÓN, DISEÑO Y REALIZACIÓN DE ENCUESTAS" y anexos. Versión 2.
9. Ajustar los productos parciales entregados durante la ejecución de cada etapa conforme a los requerimientos del supervisor, dentro de los tres (3) y cinco (5)* días hábiles siguientes al recibo de las observaciones realizadas, sin que este tiempo supere el establecido en el cronograma de actividades para la finalización de cada etapa. *Nota: De conformidad con lo establecido en el numeral 3.7 del anexo técnico.	Se han atendido las observaciones emitidas por la supervisión del contrato teniendo en cuenta los términos establecidos por la entidad: Observaciones según Rad. STPU 202322111704201 recibidas el 19.10.23, atendidas mediante Rad. SDM 202361204830192 el 24.10.23 Observaciones según Rad. STPU 202322111799451 recibidas el 23.10.23, atendidas mediante Rad. SDM 202361204821602 el 24.10.23 Observaciones según Rad. STPU 202422100989371 recibidas el 02.02.24, atendidas mediante Rad. SDM 202461200565592 el 07.02.24 Observaciones según Rad. Rad. STPU 202422101259591 recibidas el 09.02.24, atendidas mediante Rad. SDM 202461200611882 el 12.02.24	Comunicaciones: Rad. STPU 202322111704201 Rad. SDM 202361204830192 Rad. STPU 202322111799451 Rad. SDM 202361204821602 Rad. STPU 202422100989371 Rad. SDM 202461200565592 Rad. STPU 202422101259591 Rad. SDM 202461200611882
11. Entregar los documentos e informes requeridos por el supervisor del contrato.	El contratista ha atendido los requerimientos de la supervisión del contrato en desarrollo del proyecto.	
12. Contar con el equipo mínimo requerido en el Anexo técnico. El contratista deberá presentar la documentación que demuestre las calidades del equipo mínimo de trabajo requerido presentadas en la propuesta tres días después de la suscripción del contrato.	El contratista presentó las hojas de vida junto con los respectivos soportes que acreditan el cumplimiento de los requisitos de formación y experiencia del personal que conforma el equipo de trabajo del proyecto, según Rad. SDM 202361204080662 (TPD-207-23), las cuales fueron aprobadas por la supervisión del contrato según Rad. STPU 202322110453821. Durante el periodo se solicitó cambio de profesional Interprete de Lengua se Señas Colombianas mediante Rad. SDM 202361205719792, el cual fue aprobado según Rad. STPU 202322118375611.	Oficio de aprobación equipo de trabajo Rad. STPU 202322110453821 y cambio de HV Rad. STPU 202322118375611.
13. Cumplir con cada una de las etapas, actividades y productos descritos en el Anexo técnico dentro de los plazos establecidos en el cronograma.	El contratista ha realizado las entregas relacionadas con los productos asociados a la Etapa 2 con la oportunidad establecida según los documentos contractuales y precontractuales.	

OBLIGACIONES PARA EL PERIODO	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	PRODUCTOS PRESENTADOS (en caso que aplique, se debe informar el lugar donde reposan las evidencias de las actividades, bienes y/o servicios entregados).
15. El contratista deberá dar estricto cumplimiento a la entrega de productos y servicios de cada una de las fases especificadas en el Anexo técnico con el tiempo estimado, definidos en este clausulado.	El contratista ha realizado las entregas relacionadas con los productos asociados a la Etapa 2 con la oportunidad establecida según los documentos contractuales y precontractuales.	
¿En el marco del contrato a pagar contempla la adquisición de bienes para dar cumplimiento al objeto del contrato, tales como bienes de señalización, semaforización, maquinaria y equipo, equipos de comunicación y computación, equipos de transporte, entre otros? Si su respuesta es SÍ, deberá adjuntar el comprobante de ingreso de almacén. No se tramitará ninguna cuenta sin dicho soporte.		**NO**



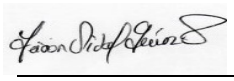
Firma del Contratista

C.C. / NIT 19.262.146



Firma supervisor

C.C. / NIT 52.068.616



Firma Supervisor o Interventor

C.C. / NIT 79.757.015

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 2023-2716 CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE, PLANEACIÓN Y DISEÑO INGENIERIA S.A.S. - TPD INGENIERÍA S.A.S NIT. 830.034.108-4

CLAUDIA PATRICIA BENAVIDES identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 52.068.616 de Bogotá y **YEISON VIDAL GOMEZ SUAREZ** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 79.757.015 de Bogotá, en representación de la Secretaría Distrital de Movilidad y en su calidad de supervisores por una parte, y por la otra, **ALFREDO ARDILA ARIZA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 19.262.146 de Bogotá, en su calidad de representante legal del contratista Transporte, Planeación y Diseño Ingenieria S.A.S. identificada con el Nit. 830.034.108 - 4; dejan constancia del inicio de la ejecución del contrato de consultoría, en los siguientes términos.

<table>
<tr><td>OBJETO</td><td colspan="4">ACTUALIZAR LA CARACTERIZACIÓN SOCIOECONÓMICA Y LOS PATRONES DE VIAJES DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, PARA QUE DESDE EL SECTOR MOVILIDAD SE FORMULEN ACCIONES QUE FACILITEN LA ACCESIBILIDAD A TODAS LAS PERSONAS USUARIAS DEL SISTEMA DE TRANSPORTE DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.</td></tr>
<tr><td>PLAZO DE EJECUCIÓN</td><td colspan="4">Cuatro (4) meses</td></tr>
<tr><td>FECHA DE INICIO</td><td colspan="4">11 de septiembre de 2023</td></tr>
<tr><td>FECHA DE TERMINACIÓN</td><td colspan="4">10 de enero de 2024</td></tr>
<tr><td>VALOR</td><td colspan="4">SEISCIENTOS DIECISIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($617.000.000).</td></tr>
<tr><td>CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</td><td colspan="4">1537 del 30 de marzo de 2023 por un valor de seiscientos diecisiete millones de pesos m/cte ($ 617.000.000)</td></tr>
<tr><td>CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL</td><td colspan="4">2449 del 31 de agosto de 2023 por un valor de seiscientos diecisiete millones de pesos m/cte ($ 617.000.000)</td></tr>
<tr><td rowspan="5">GARANTÍAS</td><td>Amparo</td><td>Vigencia desde</td><td>Vigencia hasta</td><td>Valor</td></tr>
<tr><td>Cumplimiento del contrato</td><td>30/08/2023</td><td>30/06/2024</td><td>$123,400,000.00</td></tr>
<tr><td>Calidad del servicio</td><td>30/08/2023</td><td>30/06/2024</td><td>$123,400,000.00</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales</td><td>30/08/2023</td><td>30/12/2026</td><td>$61,700,000.00</td></tr>
<tr><td>Responsabilidad Civil Extracontractual</td><td>30/08/2023</td><td>30/12/2023</td><td>200 SMLMV</td></tr>
</table>

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 2023-2716 CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE, PLANEACIÓN Y DISEÑO INGENIERIA S.A.S. - TPD INGENIERÍA S.A.S NIT. 830.034.108-4

Para constancia se firma por quienes en ella intervinieron, dada en Bogotá, D.C., a los once (11) días del mes de septiembre de 2023.

CLAUDIA PATRICIA BENAVIDES

C.C. No. 52068616 de Bogotá
Supervisor

YEISON VIDAL GOMEZ SUAREZ

C.C 79.757.015 de Bogotá
Supervisor

ALFREDO ARDILA ARIZA

C.C. No. 19.262.146 de Bogotá
Representante Legal - Contratista

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

JUSTIFICACIÓN DE PRÓRROGA No. 1 AL CONTRATO No. 2023-2716

INFORMACIÓN GENERAL

TIPO DE CONTRATO	Consultoría
CONTRATO:	2023-2716
CDP:	1537 del 30 de marzo de 2023 por un valor de seiscientos diecisiete millones de pesos m/cte ($ 617.000.000)
CRP:	2449 del 31 de agosto de 2023 por un valor de seiscientos diecisiete millones de pesos m/cte ($ 617.000.000)
OBJETO:	***ACTUALIZAR LA CARACTERIZACIÓN SOCIOECONÓMICA Y LOS PATRONES DE VIAJES DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, PARA QUE DESDE EL SECTOR MOVILIDAD SE FORMULEN ACCIONES QUE FACILITEN LA ACCESIBILIDAD A TODAS LAS PERSONAS USUARIAS DEL SISTEMA DE TRANSPORTE DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.***
REPRESENTANTE LEGAL	Alfredo Ardila Ariza
PLAZO INICIAL:	Cuatro (4) meses
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	30 de agosto de 2023
FECHA DE INICIO:	11 de septiembre de 2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	10 de enero de 2024
FECHA DE SUSPENSIÓN	No aplica
FECHA DE REINICIO	No aplica
VALOR INICIAL:	Seiscientos diecisiete millones de pesos m/cte ($ 617.000.000)
TÉRMINO DE LA PRÓRROGA Y MODIFICATORIO No. 1	Dos (2) meses
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:	10 de marzo de 2024
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	Transporte, Planeación y Diseño Ingenieria S.A.S - TPD
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:	830.034.108 - 4
GARANTÍAS	

Amparo	Vigencia desde	Vigencia hasta	Valor
	30/08/2023	10/07/2024	$123,400,000.00

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

	Cumplimiento del contrato			
	Calidad del servicio	30/08/2023	10/07/2024	$123,400,000.00
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	30/08/2023	10/01/2027	$61,700,000.00
	Responsabilidad Civil Extracontractual	30/08/2023	10/01/2024	200 SMLMV
NOMBRE DEL SUPERVISOR Y CARGO:	**CLAUDIA PATRICIA BENAVIDES** Profesional Esp. 222-27 STPu **YEISON VIDAL GOMEZ SUAREZ** Profesional Univ. 219-18 STPu			

I. ANTECEDENTES DE LA NECESIDAD DE PRÓRROGA NO. 1 DEL CONTRATO No. 2023-2716

El artículo 15 del Decreto 672 de 2018 Por medio del cual se modifica la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Movilidad y se dictan otras disposiciones", señala como funciones de la Subdirección de Transporte Público, entre otras, las siguientes: *Asesorar y apoyar a la Dirección de Planeación de la Movilidad en la fijación y adopción de lineamientos en materia de transporte público, en todas sus modalidades, en Bogotá D.C; Participar en la formulación y ejecución del Plan Estratégico de la Secretaría Distrital de Movilidad, en los componentes relacionados con la planeación de la movilidad del transporte público en Bogotá D.C.; Elaborar las políticas, planes, programas, proyectos, conceptos y lineamientos de transporte público en todas sus modalidades, en Bogotá D.C.; Liderar la coordinación interinstitucional para el desarrollo de políticas públicas, planes, programas, proyectos, lineamientos y estrategias en materia de transporte público en Bogotá D.C.; Elaborar los estudios técnicos asociados a la planeación de la movilidad en relación con el transporte público en Bogotá D.C.; Orientar y participar en la formulación de políticas, planes, programas, estudios y proyectos de inversión relacionados con el transporte público, en coordinación con las demás entidades pertinentes, incluyendo los entes gestores de Bogotá D.C.; Apoyar los estudios para la definición de la estructura tarifaria del Transporte Público de Bogotá D.C.; Realizar el análisis de sostenibilidad financiera del Sistema integrado de Transporte Público-SITP de Bogotá; Orientar, establecer y planear el servicio de transporte público, en todas sus modalidades, en Bogotá D.C.,* entre otras.

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

Bajo ese contexto y de acuerdo con las funciones de esa dependencia, la Secretaría Distrital de Movilidad en el año 2012 suscribió el contrato 1789 cuyo objeto fue "*Diseño y evaluación de alternativas de accesibilidad para personas en condición de discapacidad usuarias del Sistema Integrado de Transporte Público de Bogotá (SITP)*", dentro del cual se realizó la caracterización socio-económica de las personas con discapacidad, se establecieron indicadores de movilidad, se construyó la matriz de viajes, se elaboró una encuesta de accesibilidad, se realizó el análisis geoespacial de orígenes y destinos de los viajes de personas con movilidad reducida permanente, versus las rutas del SITP, se hizo un análisis de accesibilidad a las infraestructuras fijas de transporte, accesibilidad en los vehículos, se definieron algunas medidas sociales y culturales para la accesibilidad integral, y se hizo un diseño de evaluación de alternativas de accesibilidad en las zonas de transporte del SITP y una evaluación jurídica.

Una de las recomendaciones del consultor, correspondió a la elaboración de instrumentos normativos que dieran soporte a la accesibilidad.

En consecuencia, la Administración Distrital expidió el Decreto 324 de 2014 "*Por el cual se adoptan medidas para garantizar la accesibilidad de las personas con discapacidad en el Sistema Integrado de Transporte Público del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones*", herramienta que ha permitido al Distrito trabajar en actividades específicas encaminadas a mejorar la accesibilidad de personas con discapacidad, el cual se viene desarrollando en cinco componentes:

- Permeabilidad al espacio público
- Accesibilidad a infraestructura fija
- Servicio y gestión del transporte público
- Señalética e información
- Medidas sociales para accesibilidad integral

Posteriormente y teniendo en cuenta que las condiciones de movilidad de las Personas con Discapacidad (PcD), varían, por cuanto las necesidades de viaje son dinámicas, la Secretaria Distrital de Movilidad, en el año 2017 suscribió el contrato 1639, cuyo objeto fue: *"Actualización caracterización socioeconómica y patrones de viaje de las personas con movilidad reducida permanente en la ciudad de Bogotá D.C.",* cuyo alcance se circunscribió a la actualización de la caracterización socioeconómica de la Población con Discapacidad, la caracterización de sus patrones viaje: asimismo se identificaron las barreras para la movilidad de las personas con cada uno de los siete tipos de discapacidad: visual, auditiva, física, cognitiva, mental, sordo-ceguera y múltiple y los problemas de accesibilidad detectados por las Personas con Discapacidad para el desplazamiento en el SITP.

Dentro de los resultados de ese estudio se conocieron los orígenes y destinos de los viajes de las personas con discapacidad encuestadas, la caracterización de sus viajes, las barreras a las que se enfrentan, en el uso de las rutas del Sistema Integrado de Transporte Público.

A través del Decreto 776 de 2019, la administración distrital modificó el artículo 5 del Decreto 324 de 2014, en donde se establecía la puesta en operación de rutas accesibles a partir del desarrollo del principio de progresividad en la implementación del sistema, mediante la puesta en marcha de 27 rutas específicas como resultado de la consultoría realizada en el año 2012, las cuales no pudieron ser implementadas en su totalidad, debido a la salida de los concesionarios de la prestación del servicio Coobus – Egobus, quienes estaban a

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

cargo de las zonas de Fontibón, Suba Centro y Perdomo; y por la crisis financiera por la que atraviesan los concesionarios del SITP.

Con base en lo anterior, y dado que hay una dinámica definida por la Política de Movilidad de la ciudad, relacionada con el transporte y la renovación del parque automotor, se hizo necesario garantizar que la implementación del transporte público contemple la vinculación de flota vehicular accesible.

Bajo ese contexto y con la finalidad de realizar la actualización de características de viajes de las Personas con Discapacidad, de conformidad con lo establecido en el mencionado Decreto, se suscribió el contrato 2716 de 2023, cuyo objeto consiste en: "ACTUALIZAR LA CARACTERIZACIÓN SOCIOECONÓMICA Y LOS PATRONES DE VIAJES DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, PARA QUE DESDE EL SECTOR MOVILIDAD SE FORMULEN ACCIONES QUE FACILITEN LA ACCESIBILIDAD A TODAS LAS PERSONAS USUARIAS DEL SISTEMA DE TRANSPORTE DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C".

Asimismo, es importante señalar que conocer los patrones de viajes de las personas con discapacidad, nos permitirá definir acciones enfocadas principalmente en mejorar y optimizar el sistema de transporte público de la ciudad de Bogotá.

Para la ejecución de las actividades y el desarrollo de las obligaciones descritas en el contrato, se planteó el siguiente cronograma que precisa una secuencia de los entregables y el cumplimiento de los objetivos:

Tabla No. 4 - Cronograma de Actividades

ETAPAS DEL PROYECTO	ENTREGAS	MES 1				MES 2				MES 3				MES 4				MES 5
		SEMANA 1	SEMANA2	SEMANA3	SEMANA4	SEMANA5	SEMANA6	SEMANA7	SEMANA8	SEMANA9	SEMANA10	SEMANA11	SEMANA12	SEMANA13	SEMANA14	SEMANA15	SEMANA16	SEMANA17
ETAPA I. ACTIVIDADES GENERALES A DESARROLLAR	Avance																	
	Entrega final																	
Revisiòn Equipo Tècnico SDM																		
ETAPA II. EVALUACIÓN, DISEÑO Y REALIZACIÓN DE ENCUESTAS	Avance 1																	
	Avance 2																	
	Entrega final																	
Revisiòn Equipo Tècnico SDM																		
ETAPA III. ANÁLISIS DE INFORMACIÓN E INFORME FINAL	Avance 1																	
	Entrega final																	
Revisiòn Equipo Tècnico SDM																		

A la fecha se ha ejecutado satisfactoriamente las actividades correspondientes al entregable de la Etapa I y actualmente se están realizando las encuestas a las Personas con Discapacidad-PcD que hacen parte de la etapa II.

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

Sin embargo, se han presentando circunstancias expuestas por el consultor, que serán explicadas más adelante que requieren la ampliación del plazo de ejecución del contrato.

II. VIABILIDAD TÉCNICA:

El contrato de consultoría, tiene una duración de 4 meses, en el cual se detallan las etapas y entregables descritos a continuación, como quedaron plasmados en el numeral 3.2 del anexo técnico; duración de las Etapas:

Tabla No. 1 – Entregables de la Consultoría

ETAPA	PRODUCTOS
ETAPA I. ACTIVIDADES GENERALES A DESARROLLAR	● Documento de plan de trabajo y cronograma donde se incluya la metodología; así mismo 3 referencias internacionales y el análisis del estado del arte con base en los referentes internacionales y en los resultados de las consultorías desarrolladas por la SDM en temas de accesibilidad.
ETAPA II: EVALUACIÓN, DISEÑO Y REALIZACIÓN DE ENCUESTAS	● Informe donde se diseñe la encuesta dirigida a Personas con Discapacidad, de acuerdo con los 7 tipos de discapacidad establecidos en la Resolución 113 de 2020 (actualizada por la Resolución 1239 de 2022); diseño y selección de la muestra de acuerdo con el Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad de la Secretaría Distrital de Salud (la población objetivo está compuesta por 246.414 personas con corte a septiembre de 2020) o la base de datos que se encuentre vigente al momento de iniciar la consultoría; así mismo diseño y elaboración de la prueba piloto y planeación y ejecución de la encuesta. En dicho documento se debe incluir lo siguiente: ● Un manual que explique con la suficiente claridad y detalle el contenido de cada una de las preguntas del cuestionario y la manera de abordar a las Personas con discapacidad ● Bases de datos y manual que describa la información contenida y su estructura, así como los procesos de depuración e imputación a los que haya sido sometida la base original. ● Modelos conceptual, físico y lógico de la base de datos ● Base de datos espacial de la información con los análisis pertinentes ● Documento de informe sobre las encuestas elaboradas, el procesamiento de la información y bases de datos.

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

ETAPA III: ANÁLISIS DE INFORMACIÓN E INFORME FINAL	● Documento de informe de caracterización de la muestra como resultado de las encuestas aplicadas, incluyendo discriminación por localidades y georreferenciación de los viajes, donde se incluyan análisis de Viajes por modo, Motivos de viaje, Tasa de viajes por persona con discapacidad, Variación horaria de inicio de viajes por modo, orígenes y destinos identificados, elaboración de matriz de viajes por modo de las Personas con Discapacidad, Viajes por estrato, por ingresos y por actividad económica, Tiempo de acceso al transporte público, gasto en transporte entre otros. ● Documento de informe final con su correspondiente presentación para socialización de resultados

- **RESULTADOS DE LA ETAPA 1**

El plan de trabajo previsto en el numeral 3.3.1. del Anexo Técnico, corresponde al contenido en el **Producto "Actividades generales a desarrollar"** . A partir de la firma del acta de inicio; 11 de septiembre de 2023, se realizaron seguimientos semanales y el consultor envió un primer avance de la etapa, el 15 de septiembre por correo electrónico y al cual se le realizaron observaciones mediante radicado STPU-202322110552191 de fecha 20 de septiembre de 2023.

Se presentó el segundo avance y versión 0 del informe, mediante radicado TPD2716-006-23 del 22 de septiembre, realizando observaciones mediante radicado STPU- 202322111148981 del 28 de septiembre, se recibió la versión 1 corregida mediante OFICIO TPD2716-016-23 del 4 de octubre y los supervisores realizaron observaciones al informe mediante radicado STPU-202322111502921 del 6 de octubre.

Así las cosas, el Consultor remitió la versión final de la etapa I, el día 9 de octubre mediante radicado orfeo 202361204637082 la cual fue recibida a satisfacción por la supervisión del contrato, mediante oficio STPU-202322111548591, del 10 de octubre de 2023.

- **AVANCES DE LA ETAPA 2**

De los productos previstos para entrega en esta etapa, a la fecha se han recibido y aprobado mediante comunicaciones STPU 202322112565751 del 24 de octubre y STPU 202322112695091 del 27 de octubre de 2023, los que se relacionan a continuación:

- Diseño de la encuesta
- Manual del encuestador
- Diseño muestral para aplicación de encuestas
- Prueba piloto

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

La prueba piloto se presentó por el consultor mediante informe Vo con OFICIO TPD2716-021-23 (rad Orfeo 202361204694462), se realizaron observaciones por parte de los supervisores, mediante radicado STPU-202322111799451 del 20 de octubre, obteniendo respuesta mediante Oficio TPD2716-023-23 (rad Orfeo 202361204821602) el cual fue aprobado mediante radicado STPU-202322112565751 del 24 de octubre de 2023.

Dentro de las actividades de la prueba piloto se encuentran la planeación de la logística, la revisión del manual del encuestador y verificación de las preguntas definidas.

La realización de la prueba piloto permitió cumplir los siguientes objetivos:

- Validar las preguntas propuestas en el cuestionario.
- Evaluar todas las modalidades de encuesta para realizar los ajustes necesarios al cuestionario.

Hallazgos del instrumento:

- Hallazgos en la estructuración del instrumento; observaciones relacionadas con el contenido de la encuesta.

- Hallazgos tecnológicos: Los hallazgos tecnológicos corresponden a aquellas dificultades identificadas respecto a la aplicación digital en la cual se desarrolló la encuesta (Survey Monkey).

Mediante la prueba piloto también se identificaron los siguientes aspectos:

- El encuestador no debe deducir el tipo de discapacidad de la PcD; debe preguntar según el certificado de discapacidad o de la EPS.
- En la caracterización de los viajes de las PcD, los encuestadores no deben olvidar preguntar por las etapas de caminata y rodar.
- La caminata y rodando se consideran como etapa si este desplazamiento dura más de 3 minutos.
- En la caracterización de barreras se debe tener en cuenta que si la PcD nunca ha ido a estaciones, paraderos o no conoce el espacio físico por el que se le está preguntando, la opción de respuesta correcta sería “no aplica”.
- Siempre recordar que las preguntas de barreras se categorizan de acuerdo con el tipo de discapacidad de la PcD.

A partir de la prueba piloto se determinó:

- Se agregaron conceptos técnicos como definición de “viajes”, tarifas, subsidios y flotas del Sistema Integrado de Transporte Público

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

- Se especificaron las modalidades de aplicación según los diferentes tipos de discapacidad.
- Se desarrolló la explicación de cada pregunta de la encuesta y sus posibles respuestas, así como estrategias de abordaje y recordatorios técnicos
- Se desarrolló una herramienta pedagógica para facilitar la aplicación de encuestas presenciales con personas que prefieran ejemplos gráficos, denominada Carpeta de ayudas pedagógicas.

Actualmente, el Consultor está en el proceso de ejecución de las encuestas a las personas con discapacidad, las cuales son seleccionadas aleatoriamente de la base de datos del Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad.

No obstante, en esta etapa, el Consultor deberá realizar 1822 encuestas con sobremuestra, sin embargo, con corte del 17 de noviembre de 2023, ha realizado 240 encuestas.

Así las cosas, mediante oficio TPD2716-033-23 (Rad orfeo 202361205379252 del 30 de noviembre de 2023) el Consultor solicitó prorrogar el contrato de consultoría No.2023-2716 por dos meses.

Con fundamento en la solicitud de prórroga, el consultor precisó lo siguiente:

"La aplicación de las encuestas a las personas con discapacidad; objeto del estudio, hace parte de las actividades incluidas dentro de la Etapa II del proyecto: "Evaluación, diseño y realización de encuestas", junto con el diseño del instrumento, proceso de muestreo, y prueba piloto, todas estas actividades a desarrollar antes de la aplicación de las encuestas. Para esta etapa se estableció desde los términos de referencia una duración de 10 semanas que, de acuerdo con el plan de trabajo, se encuentran comprendidas entre el lunes 25 de septiembre y el domingo 03 de diciembre.

Desde el 17 de octubre se ha adelantado la aplicación de encuestas, actividad que inició una vez se realizó el diseño muestral. En este punto es importante mencionar la complejidad que tuvo el proceso de generación del universo para la elaboración del diseño muestral requerido, toda vez que las bases de datos disponibles para la realización de este ejercicio debieron ser depuradas con el fin de buscar un universo de individuos que permitiera aumentar el éxito de los contactos realizados durante el operativo. Esta depuración, en un principio, ayudó a eliminar algunos datos que ya podían considerarse no óptimos para hacer parte del universo de estudio, toda vez que no correspondían a población que podría enmarcarse en el grupo de estudio (según las dificultades reportadas por el individuo), o los datos incluidos en la base no permitían una clasificación.

Por otro lado, los datos que podrían permitir el contacto de las personas se limitan, en la base principal, a la dirección reportada por el individuo. Estas direcciones en algunos casos se presentan incompletas, únicamente con el nombre de una vereda, y en algunos casos fuera de Bogotá o inexistentes.

A continuación, se presenta una tabla extraída del documento de diseño muestral donde se resumieron

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

situaciones que dieron pie a la no consideración de algunos registros en el universo muestral finalmente trabajado que correspondió a un para no considerarlo en el marco muestral

Tabla 1. Motivo para no considerar registro en el marco muestral

MOTIVO PARA NO CONSIDERARLO EN EL MARCO MUESTRAL	TOTAL DE REGISTROS
DIRECCIÓN INCOMPLETA	1.565
SIN DIRECCION	78
DIRECCIÓN EN SOACHA	1
NO IDENTIFICA DIFICULTAD	6.427
REPORTA DIFICULTAD FATIGA	11.091
REPORTA DIFICULTAD PARA ASEARSE	143
REPORTA DIFICULTAD DE POSICIÓN	343
REPORTA OTRA DIFICULTAD	1.010
REPORTA AL MENOS UNA DE ESTAS 4 DIFICULTADES	844
PERSONA MAYOR DE 95 AÑOS	6.863
PERSONA MENOR DE 12 AÑOS	3.612
TOTAL	31.977

Fuente: Elaboración propia.

En esta línea, la depuración y cruce de bases buscó establecer datos de contacto de las personas con discapacidad, de tal forma que estas pudieran ser ubicadas para agendar un espacio en el cual se pudiera dar respuesta a la encuesta diseñada. Teniendo en cuenta que la base principal (Registro para la Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad – RLCPD) solo contaba con datos de dirección (con información reportada previo a septiembre del año 2020), se buscó encontrar algunos datos telefónicos de otras bases de datos que facilitaran el proceso de contacto a los individuos seleccionados con el fin de poder agendar espacios para la realización de la encuesta.

En esa línea, se llevó a cabo el cruce de bases de datos distritales que permitieron, no solo validar direcciones en particular y contar con elementos para aumentar la posibilidad de ubicación del individuo seleccionado, sino también contar con los teléfonos de contactos de las PcD. Anterior ejercicio se adelantó bajo lo establecido en los anexos técnicos del contrato: "El consultor deberá utilizar la información secundaria que considere pertinente para completar los registros entregados y mejorar el diseño de la muestra, para lo cual deberá asegurar la representatividad en todas las discapacidades, realizando las acciones necesarias para garantizar la muestra de cada clase" (Pág 9). Vale aclarar que, una vez realizada la depuración, no todos los individuos en la base de datos cuentan con un teléfono de contacto que permita verificar su ubicación y el agendamiento del ejercicio.

En tal sentido, y cumpliendo los parámetros de representatividad establecidos contractualmente, el ejercicio de depuración dio como resultado un archivo final de 106.192 registros, el cual se convirtió en el marco

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

muestral y estrato principal para la selección de la muestral, la cual concluyó en una selección de 1.667 individuos (1.822 con sobremuestra).

Una vez finalizada la depuración de la base de datos, se inició la aplicación de encuestas el martes 17 de octubre con un equipo encuestador de 8 integrantes. El protocolo establecido para la consecución de las encuestas se estructuró de la siguiente manera:

1. *Contactar a la PcD vía telefónica para presentarle el proyecto y, si accede, agendar la cita para la aplicación de la encuesta en la modalidad que la PcD prefiera (vía telefónica o presencial). Durante el agendamiento se brinda la posibilidad de que la PcD sea quien escoja la modalidad de encuesta; esto mejora su experiencia en el proyecto, tomando en consideración la opción que más favorezca su participación y garantice una interacción más oportuna consecuente con su tipología de discapacidad.[1]*

2. *De acuerdo con lo concertado en el primer acercamiento, se hace el contacto en la fecha acordada para la realización de la encuesta. En los casos donde la PcD escoge como modalidad de aplicación la presencial, se contacta previamente para confirmar la cita agendada y proceder con el operativo en campo.*

3. *Se realiza la encuesta según la modalidad acordada con el participante y se carga la información a la base de datos establecida para posterior proceso de revisión y depuración.*

En este contexto, durante las semanas que llevamos en la aplicación del operativo, se han presentado algunas dificultades en el primer contacto con las PcD de la base de datos, principalmente por motivos de desconfianza, incertidumbre de veracidad del proyecto e imposibilidad de contacto. Las dificultades que más se reportan son:

- *La PcD manifiesta no estar interesada en participar en la encuesta.*
- *La PcD menciona que no quiere suministrar sus datos personales ni de movilidad.*
- *La PcD manifiesta que debido a sus horarios laborales y de actividades no puede responder la encuesta en ningún momento, ni entre semana ni fines de semana.*
- *La PcD afirma que contaba con una discapacidad temporal anteriormente, sin embargo, ya no cuenta con ella."*
- *Aunque la PcD acepta realizar la encuesta, el día agendado para su aplicación no se logra contactar nuevamente (presencial o telefónicamente según lo acordado).*

[1] Esta posibilidad no aplica para las PcD con discapacidad Auditiva y/o Sordoceguera, a quienes se les realiza la encuesta de forma presencial. Estas encuestas son realizadas con la participación de un intérprete y guía intérprete, quienes son los encargados de interactuar con los individuos seleccionados. A la fecha, se cuenta con un total de 76 personas con discapacidad auditiva contactadas (9 encuestas efectivas) y 23 personas con sordoceguera contactadas (1 encuesta efectiva).

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

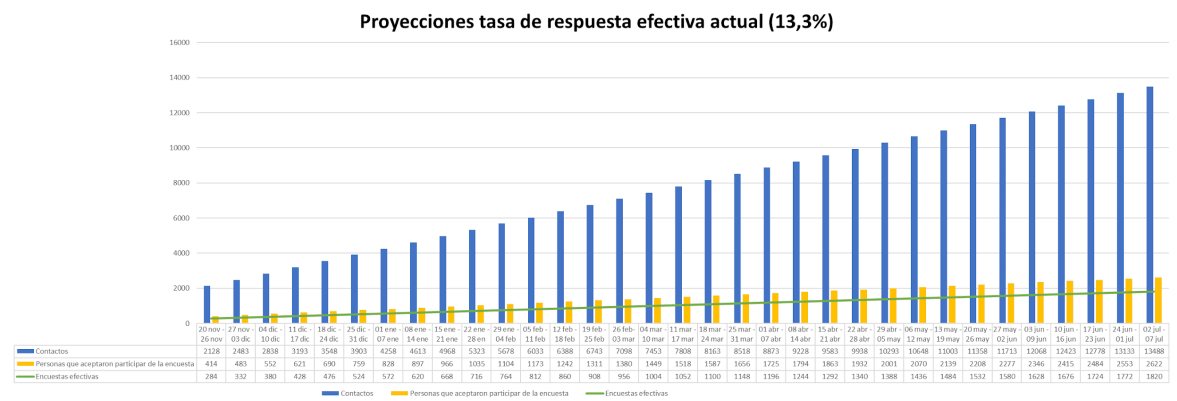
- *Los datos de contacto son erróneos.*
- *La PcD falleció.*[2]

Lo anterior, ha afectado claramente el óptimo desarrollo del operativo y se ha visto reflejado en una baja tasa de respuesta efectiva, como se presenta en los resultados obtenidos con corte al pasado viernes 17 de noviembre.

- *Contactos realizados: 1.773 - 355 por semana*
- *Contactos exitosos (PcD que aceptaron participar de la encuesta y agendaron espacio para realizar la encuesta): 345 - 69 por semana*
- *Encuestas efectivas (PcD que finalmente, en la jornada agendada, responden la encuesta): 240 - 48 por semana.*

A partir de estos resultados, las proyecciones indican que, bajo la misma tendencia de éxito, el operativo requeriría de 33 semanas a partir de la presente fecha para lograr la meta establecida; es decir, 31 semanas adicionales una vez finalizada la etapa II.

Figura 1. Proyecciones tasa de respuesta efectiva actual (13,3%)



Fuente: Elaboración propia.

Con el fin de atacar estas situaciones que complejizan el alcance de los objetivos planteados para el proyecto en términos de encuestas, la consultoría ha tomado medidas que buscan, dentro de las posibilidades logísticas, técnicas y financieras del proyecto, incrementar la tasa de éxito en encuestas efectivas, entre las que se encuentran:

[2] El soporte de estas afirmaciones se encuentra en archivo "seguimiento a encuestadores" la cual contiene los contactos realizados a la fecha, los efectivos a los que se pudieron realizar las encuestas y los que no, con nota de la respectiva justificación.

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

1. Aumento al personal en campo con el fin de incrementar los rendimientos; número total de encuestadores será de 15.

2. Disponer de un equipo único de dos personas que se encargue exclusivamente de realizar el primer contacto con las PcD y coordinar el agendamiento de citas para posteriormente asignarlas a los otros encuestadores. Con esta estrategia se busca aumentar el número de PcD contactadas y, a su vez, las encuestas efectivas. Si bien los demás encuestadores también realizan contactos y agendamientos con personas de la base de datos, se busca que con estos dos integrantes dedicados únicamente a esta tarea se aumente el rendimiento de todo el operativo.

3. Definir como meta semanal mínimo 85 intentos de contactos por cada encuestador, de modo que a la semana se realicen 1.275 contactos aproximadamente (esta meta se define teniendo en cuenta que los encuestadores también deben aplicar encuestas, las cuales están demandando aproximadamente 45 minutos por PcD). En total, esto significa aumentar por encima de 2 veces los contactos semanales por encuestador y, en general, por encima de 3.5 veces los contactos del operativo general, llegando a cerca de 1250 contactos semanales.

4. Si los promedios por semana se mantienen igual, con la meta semanal de 1250 intentos de contactos semanales, el número de personas que aceptan participar de la encuesta aumentaría a 242 y el número de encuestas efectivas promediarían las 170.

5. Con el propósito de agilizar el operativo, se estableció un máximo de dos intentos para contactar a cada una de las PcD de la base de datos. Si se realizan los dos intentos y no se logra contactar a la persona, se continúa el ejercicio de contacto con la siguiente persona de la base de datos. Pasadas como mínimo dos horas de haber hecho los dos intentos de llamada, se vuelve a hacer un último intento de contacto con la persona; si definitivamente no contesta, se aplica la estrategia presentada en el siguiente punto.

6. A las personas que no se logren contactar luego de los tres intentos, se les enviará una comunicación por mensajería a la dirección de residencia relacionada en la base de datos. Se les enviará un documento donde la SDM presenta a TPD Ingeniería como consultoría encargada del desarrollo del proyecto, junto con el volante proporcionado por SDM y una carta de presentación de la empresa TPD Ingeniería con información del proyecto y datos de contacto; para que así se puedan contactar ya sea por vía telefónica o electrónica, agendar y aplicar más encuestas efectivas.

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

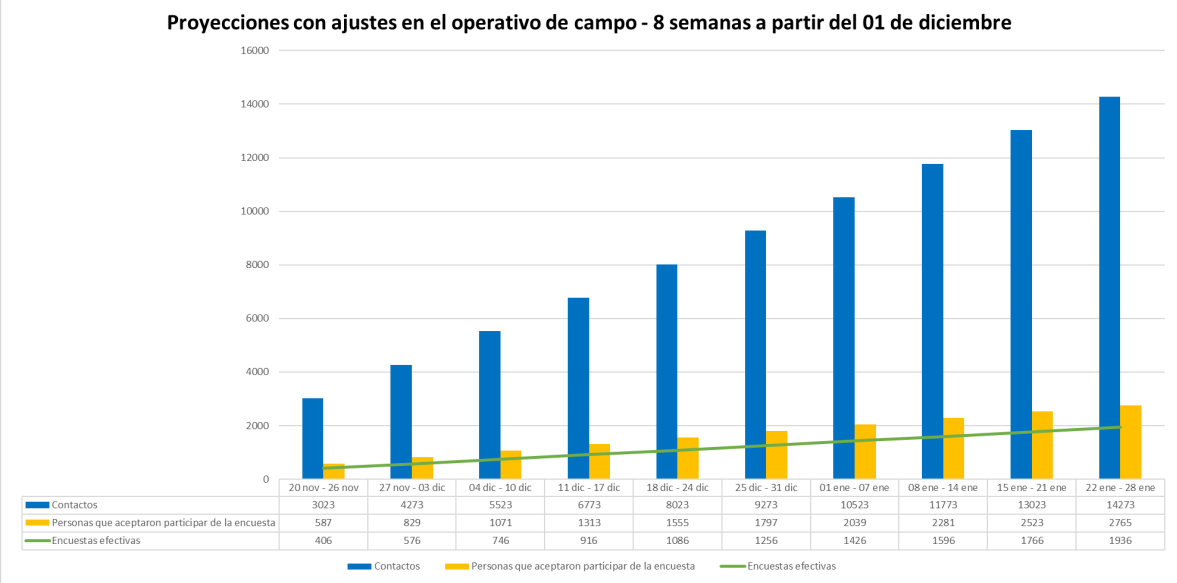
Figura 2. Comunicación por mensajería



Fuente: Elaboración propia.

Bajo estos nuevos esquemas de trabajo, la proyección para las siguientes semanas sería como se muestra a continuación:

Figura 3. Proyecciones tasa de respuesta efectiva actual



	20 nov - 26 nov	27 nov - 03 dic	04 dic - 10 dic	11 dic - 17 dic	18 dic - 24 dic	25 dic - 31 dic	01 ene - 07 ene	08 ene - 14 ene	15 ene - 21 ene	22 ene - 28 ene
Contactos	3023	4273	5523	6773	8023	9273	10523	11773	13023	14273
Personas que aceptaron participar de la encuesta	587	829	1071	1313	1555	1797	2039	2281	2523	2765
Encuestas efectivas	406	576	746	916	1086	1256	1426	1596	1766	1936

Fuente: Elaboración propia.

Ante el panorama arriba presentado en términos de avance y tendencia de éxito en los contactos posibles a través de la información entregada a la consultoría y complementada con información secundaria, se solicita de manera formal a la SDM la revisión de una posible prórroga de 8 semanas para la culminación de la Etapa 2 del proyecto.

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

El cronograma de actividades previstas inicialmente para la etapa I ya finalizada y las etapas II y III es el siguiente:

Etapa	*Duración*	*Comienzo*	*Fin*
ETAPA I	*2 semanas*	*11/09/23*	*24/09/23*
ETAPA II	*10 semanas*	*25/09/23*	*3/12/23*
ETAPA III	*4 semanas*	*4/12/23*	*10/01/24*

El cronograma de actividades para la prórroga solicitada quedaría de la siguiente manera:

La Etapa II, que es la que requiere mayor tiempo para ejecución se ampliará en dos meses (8 semanas), por consiguiente, la Etapa III cambia las fechas de ejecución, quedando de la siguiente manera:

Etapa	*Duración*	*Comienzo*	*Fin*
ETAPA 2	*18 semanas*	*25/09/23*	*28/01/24*
ETAPA 3	*4 semanas (más 2 semanas de revisión)*	*29/01/24*	*10/03/24*

Bajo el esquema planteado por el consultor, los supervisores del contrato, consideran que resulta viable la consecución del objetivo por las siguientes razones:

- Teniendo en cuenta las consideraciones evidenciadas por el consultor que han generado demoras en la aplicación de las encuestas, la supervisión considera que la prórroga permitirá la obtención del número de encuestas definido en el diseño muestral, Asimismo, la prórroga solicitada no modifica el valor del contrato
- De acuerdo con lo establecido en los documentos del proceso "*En caso de que el contratista requiera personal adicional para el cumplimiento del objeto contractual, la vinculación laboral de dicho personal no conllevará costos adicionales para la Secretaria Distrital de Movilidad*". Así las cosas, el personal adicional que sea requerido para los procesos de contacto y encuesta, serán asumidos por el consultor.
- La información obtenida servirá como soporte para la toma de decisiones en la implementación de nuevas políticas que mejoren las condiciones de movilidad y acceso al transporte público de las personas con discapacidad en la ciudad, dando cumplimiento al objeto contractual establecido.

III. VIABILIDAD FINANCIERA

Del valor total del contrato No. 2023-2716, a la fecha, existe un **saldo por ejecutar** por la suma de CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE (**$431.900.000)** que corresponde al valor a pagar con base al cumplimiento de las obligaciones específicas y a la entrega de los productos de las **Etapas 2 y 3** de conformidad con lo establecido en el anexo técnico; en octubre de 2023 el Contratista recibió el **Pago No. 1** por concepto del recibo a satisfacción de los Productos de la **Etapa 1**,

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

correspondiente a la suma de CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE ($ 185.100.000), lo anterior de acuerdo con lo estipulado en la cláusula décima (Forma de pago) del contrato.

Durante la ejecución del Contrato, se ha generado:

- El **Pago No. 1** correspondiente al 30% del valor del CONTRATO, una vez aprobados por los SUPERVISORES los productos de la **Etapa 1** conforme a lo descrito en el numeral anterior y de acuerdo con lo establecido en la forma de pago según la cláusula **DÉCIMA** del contrato.

A continuación, se presenta el balance actual del contrato al 24 de noviembre de 2023, en el cual se relacionan la totalidad de los recursos del contrato, así como los pagos realizados y el saldo por ejecutar.

No.	Descripción	Valor
1	Valor Inicial del Contrato	$617.000.000
2	Valor Adición No. 1 al Contrato (Indicar todas las adiciones)	$0
3	Valor Total del Contrato	$617.000.000
4	Valor pagado	$185.100.000
5	Retención por Garantía ___% o saldo a favor del contratista (Si aplica)	$0
6	Saldo por Ejecutar	$431.900.000

Al respecto, TPD Ingeniería, mediante oficio **TPD2716-033-23**, radicado Orfeo SDM No 202361205379252, señaló: "*... la prórroga aquí solicitada no modifica el valor establecido para el contrato, ni los objetivos contractualmente establecidos para el proyecto. Por el contrario, busca garantizar la ejecución óptima del mismo y la obtención de resultados de calidad en los análisis de fases posteriores. Asimismo, se precisa que el personal que se requiera adicionar para los procesos de contacto y encuesta corre por cuenta y riesgo del contratista TPD Ingeniería y no generará costos extras para la Secretaría Distrital de Movilidad.* ."

La Secretaría Distrital de Movilidad contempló la presente contratación dentro de su **Plan Anual de Adquisiciones (PAA)**, en la **línea SPM-216**, de tal forma que los pagos se vienen realizando con cargo al presupuesto inicialmente contemplado, respaldados en el **Registro Presupuestal No. 2449 del 31 de agosto de 2023** por **$617.000.000.**

En consecuencia, los pagos a reconocer durante la extensión del plazo, los cuales corresponden al **Pago No. 2** equivalente al **50%** del valor del Contrato ($ 308.500.000) y al **Pago No. 3** correspondiente al último **20%** del mismo ($ 123.400.000), suman un total de **$ 431.900.000** que se respalda con el saldo actual del **Registro Presupuestal No. 2449 del 31 de agosto de 2023**, encontrándose viable financieramente recomendar se realice la **Prórroga No. 1 al Contrato de Consultoría No. 2023-2716**.

IV. VIABILIDAD JURÍDICA

Jurídicamente, se encuentra viable la presente prórroga, por cuanto el contrato se suscribió de conformidad con las disposiciones contenidas en la ley 80 de 1993, en la cual se consagraron, entre otros, los principios

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

fundamentales que rigen la actividad contractual, como son, el cumplimiento de los fines del Estado y, la autonomía de la voluntad, según se desprende de la lectura de los artículos 3º, 32 y 40 de dicho estatuto.

“Artículo 3º. De los Fines de la Contratación Estatal. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones”.

De la norma anterior se deduce que, para la continua y eficiente prestación de los servicios en favor del interés general, la modificación de los contratos se convierte en una herramienta efectiva y útil para la administración, en procura de la consecución de los fines del Estado.

En cuanto al principio de la autonomía de la voluntad, reconocido entre otras normas por los artículos 32 y 40 de la ley 80 de 1993, les permite a las partes, y en especial a la administración, actuar de manera oportuna y eficaz, regulando la forma de convenir las estipulaciones contractuales, incluyendo aquellas que consideren necesarias y convenientes, siempre que no contraríen la Constitución, la ley o el orden público.

Así lo expresa el artículo 40 ibídem:

"Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta Ley, correspondan a su esencia y naturaleza.

Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.

En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración (...)"

En el mismo sentido, en la Sentencia C-949 de 2001, la Corte Constitucional ha señalado que “…la prórroga constituye un valioso instrumento para la administración, por cuanto pueden existir eventos en los que la continuidad y eficiencia en la prestación del servicio público hagan aconsejable la extensión del plazo inicial del respectivo contrato.”

Por otro lado, la Corte Constitucional en Sentencia C-300 del 25 de abril del 2012 referente a la Modificación de los contratos estatales señaló lo siguiente: “(…) Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para “(…) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

adecuada prestación", entre otros. No existe una reglamentación en la ley para buscar el acuerdo, de manera que las partes pueden convenirlo, bien sea en una cláusula del contrato o cada vez que fuere necesario. Cabe anotar que, a pesar de su claridad, esta norma generalmente se interpreta y comenta bajo la exclusiva óptica de una potestad excepcional y por lo mismo unilateral, dejando de lado los necesarios análisis de la posibilidad de convenir modificaciones".

Una vez verificado el archivo del contrato, así como lo evidenciado durante la ejecución contractual, no se han presentado retrasos, incumplimientos, novedades o alteraciones que permitan demostrar un posible incumplimiento por parte de las obligaciones a cargo del contratista a la fecha.

V. GARANTÍAS

El **Contrato de Consultoría No. 2023-2716** se encuentra amparado con las siguientes pólizas suscritas con SEGUROS DEL ESTADO S.A las cuales se encuentran publicadas en el portal SECOP II y fueron aprobadas por la Dirección de Contracción de la Secretaría Distrital de Movilidad.

Amparo	Vigencia desde	Vigencia hasta	Valor
Cumplimiento del contrato	30/08/2023	10/07/2024	$123,400,000.00
Calidad del servicio	30/08/2023	10/07/2024	$123,400,000.00
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	30/08/2023	10/01/2027	$61,700,000.00
Responsabilidad Civil Extracontractual	30/08/2023	10/01/2024	200 SMLMV

En consecuencia, en virtud de la prórroga**. 1** TPD Ingeniería deberá modificar las pólizas descritas en la cláusula décima séxta; parágrafo 5 del Contrato de Consultoría 2023-2716

VI. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD PARA LA PRÓRROGA, No. 1 AL CONTRATO No. 2023-2716

Se requiere ampliar en dos meses el plazo inicialmente previsto para el **Contrato de Consultoría No. 2023-2716** con la finalidad de que TPD Ingeniería, entregue los productos contratados previstos para las Etapas II y III de acuerdo con las especificaciones y demás consideraciones descritas en los documentos del contrato, las cuales no han podido ser completadas por las razones expuestas en la viabilidad técnica de este documento.

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

Cabe señalar que el conjunto de entregables recibidos en la Etapa I y aquellos pendientes por recibir para las Etapas II y III con las cuales finaliza el Contrato, constituyen el soporte esperado para la toma de decisiones encaminada a la ejecución de acciones específicas que contribuyan a mejorar las condiciones de movilidad de las personas con discapacidad en la ciudad.

VII. QUE SE VA A MODIFICAR

De acuerdo con lo anterior se requiere ampliar el plazo de ejecución del Contrato de Consultoría 2023-2716 prorrogando el término inicial por dos (2) meses para continuar con el desarrollo de la Etapa II y realizar la Etapa III.

Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, la supervisión analizó técnica, jurídica y financieramente la propuesta del consultor, y estableció la viabilidad de la prórroga, teniendo en cuenta que la información obtenida servirá como soporte para la toma de decisiones en la implementación de nuevas políticas que mejoren las condiciones de movilidad de las personas con discapacidad en la ciudad, dando cumplimiento al objeto contractual establecido.

Por lo anterior, de acuerdo a la necesidad descrita y, en el marco de las competencias de la Subdirección de Transporte Público, los Supervisores consideran necesario realizar la prórroga No. 1 al **Contrato de Consultoría No. 2023-2716.**

VIII. PRÓRROGA – TIEMPO

Se requiere prorrogar el contrato por un plazo de DOS (2) meses

IX. ADICIÓN - VALOR

No aplica

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

X. SOLICITUD DE APROBACIÓN

Teniendo en cuenta las razones expuestas se recomienda al Ordenador del Gasto autorizar la prórroga No. 1 del contrato No. 2023-2716 .

El supervisor(es),

CLAUDIA PATRICIA BENAVIDES
Profesional Esp. 222-27
Subdirección de Transporte Público

YEISON VIDAL GOMEZ SUAREZ
Profesional Univ. 219-18
Subdirección de Transporte Público

Revisó: Diana Carolina Ramos Pieschacón -SPM
Alimar Benitez-Directora de Inteligencia para la Movilidad
Daniela Ferro Astaiza - DIM

Aprobó: Ruth Dary Borrero - Subdirectora de Transporte Público

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE
SALARIOS, SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES
PERSONA JURÍDICA

Nosotros, **ALFREDO ARDILA ARIZA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **19.262.146** de Bogotá, actuando en mi calidad de Representante Legal, y **CESAR AUGUSTO ROA LEMUS**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79.324.681** de Bogotá, en mi calidad de Revisor Fiscal de la empresa **TRANSPORTE PLANEACIÓN Y DISEÑO INGENIERÍA S.A.S. – TPD INGENIERÍA S.A.S.**, con **NIT 830.034.108-4**, **CERTIFICAMOS** que:

La empresa **TRANSPORTE PLANEACIÓN Y DISEÑO INGENIERÍA S.A.S. – TPD INGENIERÍA S.AS.**., es responsable del pago de los aportes a la seguridad social por concepto de pensiones, riesgos laborales y aportes a la salud por descuentos a sus empleados; y del pago de los aportes a la Caja de Compensación Familiar y ha realizado el pago de los salarios y honorarios del periodo comprendido entre el 1 de octubre de 2023 y el 31 de enero de 2024 trabajadores y contratistas que se encuentran vinculados al equipo de trabajo del Contrato de Consultoría 2023-2716 suscrito con la Secretaría Distrital de Movilidad, cuyo objeto es "*ACTUALIZAR LA CARACTERIZACIÓN SOCIOECONÓMICA Y LOS PATRONES DE VIAJES DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, PARA QUE DESDE EL SECTOR MOVILIDAD SE FORMULEN ACCIONES QUE FACILITEN LA ACCESIBILIDAD A TODAS LAS PERSONAS USUARIAS DEL SISTEMA DE TRANSPORTE DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.*"

La empresa **TRANSPORTE PLANEACIÓN Y DISEÑO INGENIERÍA S.A.S. – TPD INGENIERÍA S.A.S.,** está exonerada de los pagos correspondientes a los aportes a salud, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1819 de 2016, sus decretos reglamentarios y demás normas concordantes.

Dada en Bogotá D.C., a los nueve (9) días del mes de febrero de 2024.

ALFREDO ARDILA ARIZA
C.C. 19.262.146 de Bogotá
Representante Legal

CESAR AUGUSTO ROA LEMUS
C.C. 79.324.681 de Bogotá
Revisor Fiscal
Tarjeta profesional No. 88850-T

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **19262146**

ARDILA ARIZA

APELLIDOS

ALFREDO

NOMBRES



FIRMA

COPIA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **29-MAR-1957**

VELEZ

(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 ESTATURA

A+ G.S. RH

M SEXO

17-ENE-1976 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL

ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

A-1500114-42112292-M-0019262146-20030707 **02790** 03188A 02 139703616

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 79.324.681

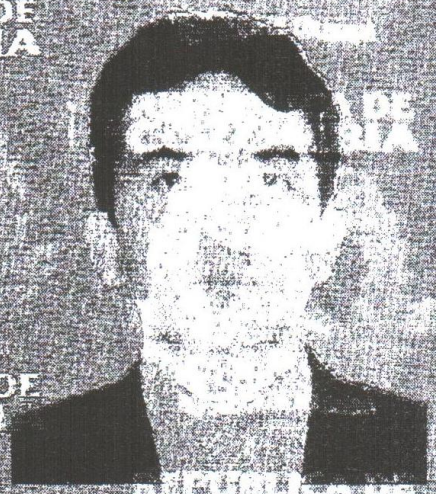
ROA LEMUS

APELLIDOS

CESAR AUGUSTO

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 16-OCT-1964

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.66	A+	M
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

28-FEB-1983 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-1500150-0015 9341-M-0079324681-20090614 0012525038A 1 1150050690

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



88850-T

CESAR AUGUSTO
ROA LEMUS
C.C. 79324691

RESOLUCION INSCRIPCION 160 FECHA 2002/10/31
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

PRESIDENTE
ELOY NES SANCHEZ CORTES

98138

AUTENTICACION DE COPIA
COMO NOTARIA VEINTE DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.
CERTIFICO QUE PREVIO EL COTEJO RESPECTIVO
LA PRESENTE COPIA COINCIDE CON EL ORIGINAL TENIDO A LA VISTA.
14 JUN 2013
NOTARIA VEINTE

IDEQS

FIRMA DEL TITULAR

007253

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

2 1 E 0 6 6 5 0 3 9 9 7 0 0 6 F

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **CESAR AUGUSTO ROA LEMUS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 79324681 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 88850-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

FORMATO ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL
Acta No. 2

CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 2023-2716 CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE PLANEACIÓN Y DISEÑO INGENIERÍA S.A.S. – TPD INGENIERÍA S.A.S.

Objeto:	ACTUALIZAR LA CARACTERIZACIÓN SOCIOECONÓMICA Y LOS PATRONES DE VIAJES DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, PARA QUE DESDE EL SECTOR MOVILIDAD SE FORMULEN ACCIONES QUE FACILITEN LA ACCESIBILIDAD A TODAS LAS PERSONAS USUARIAS DEL SISTEMA DE TRANSPORTE DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.
Interventor:	N.A.
Contratista:	TRANSPORTE PLANEACIÓN Y DISEÑO INGENIERÍA S.A.S. – TPD INGENIERÍA S.A.S.
Supervisor(a) Contrato:	CLAUDIA PATRICIA BENAVIDES CÓRDOBA YEISON VIDAL GÓMEZ SUÁREZ
Período del acta:	25/09/2023 – 12/02/2024
Valor del contrato:	SEISCIENTOS DIECISIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($617.000.000), suma incluye IVA, impuestos, tasas, gravámenes y todos los costos directos o indirectos derivados de la ejecución del contrato.
Plazo inicial del Contrato:	CUATRO (4) MESES, contados a partir del 11 de septiembre de 2023
Valor Adición 1:	NO APLICA
Prórroga 1:	DOS (2) MESES, contados a partir del 10 de enero de 2024

En Bogotá D.C., a los doce (12) días del mes de febrero de 2024, se reunieron en Bogotá D.C., por parte del contratista ALFREDO ARDILA ARIZA, Representante Legal y en representación de la Secretaría Distrital de Movilidad el supervisor(a) del contrato CLAUDIA PATRICIA BENAVIDES CÓRDOBA y YEISON VIDAL GÓMEZ SUÁREZ, para dejar constancia de los siguientes aspectos:

1. Actividades realizadas dentro del desarrollo del Contrato de Consultoría No. 2023-2716.

Se realizaron las actividades correspondientes a la Etapa 2 del proyecto "EVALUACIÓN, DISEÑO Y REALIZACIÓN DE ENCUESTAS, de conformidad con lo establecido en el contrato y el anexo técnico:

- Propuesta preliminar de las preguntas y del instrumento de captura para el desarrollo de la encuesta mediante un piloto o test de prueba.
- Implementación en cada una de las localidades o UPL's de la ciudad, de acuerdo con la muestra y metodología definidas para tal fin.

2. Recibo a satisfacción

Se deja constancia que la supervisión ejerció el control técnico, administrativo, financiero y jurídico de la ejecución de las actividades propias del contrato, haciendo seguimiento y aprobando las actividades realizadas y que fueron recibidas, las cuales se desarrollaron dentro de los plazos contractuales.

Se realiza el ***recibo a satisfacción del avance de la Etapa 2*** del Contrato de Consultoría No. 2023-2716, de acuerdo con lo previsto en la CLÁUSULA DÉCIMA del CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 2023-2716 "*SEGUNDO PAGO: Se realizará un segundo pago, correspondiente al cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, una vez sean aprobados por parte del supervisor los productos de la etapa II.*"

3. Resumen Financiero de Contrato

Durante la ejecución del Contrato, se han generado dos (2) pagos correspondientes a lo descrito en la tabla que se muestra a continuación, de acuerdo con lo establecido en la forma de pago según la cláusula DÉCIMA del contrato.

NÚMERO DE ACTA	PERIODO	FECHA DE PAGO	REFERENCIA DE PAGO	DOCUMENTO CONTABLE	VALOR ACTA	VALOR CANCELADO
1	11/09/2023– 11/10/2023	23/10/2023	19578	3000764698	$185.100.000	$185.100.000
2	12/10/2023- 26/01/2024				$308.500.000	
				TOTAL	**$493.600.000**	**$185.100.000**

A la fecha no se han generado adiciones ni modificaciones a la forma de pago.
A la fecha se ha generado una prórroga al contrato por un periodo de dos (2) meses a partir del 10 de enero de 2024, quedando como fecha de finalización el 10 de marzo de 2024.

A continuación, se presenta el balance del contrato, en el cual se relacionan la totalidad de los ingresos de recursos al contrato, así como los egresos dados y el saldo final del contrato a favor de la Entidad (si aplica).

No.	Descripción	Valor
1	Valor Inicial del Contrato	$ 617.000.000,00
2	Valor Adición No. 1 al Contrato	$ 0,00
3	Valor pagado	$ 185.100.000,00
4	Retención por Garantía ___% o saldo a favor del contratista (Si aplica)	$ 0,00
5	Saldo a Favor de la Entidad	$ 0,00
6	Valor por pagar al contratista	$ 308.500.000,00

4. Garantías

Que de acuerdo con lo estipulado en la cláusula DÉCIMA SÉPTIMA del contrato, el contratista presentó a la Entidad la póliza de cumplimiento estatal No. 21-44-101423283 y la póliza de responsabilidad civil extracontractual No. 21-40-101217656 expedida por Seguros del Estado S.A. aprobada(s) por la entidad el 14 de septiembre de 2023 de acuerdo con lo registrado en la plataforma de SECOP II. Los amparos se enuncian a continuación:

Amparos Firma del Contrato	Valor	Vigencia	
		Inicio	Vencimiento
Cumplimiento (20% del contrato)	$123.400.000	30/08/2023	10/09/2024
Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo (__% del anticipo)	NA	NA	NA
Calidad del Servicio Ofrecido (20% del contrato)	$123.400.000	30/08/2023	10/09/2024
Estabilidad y Calidad de la Obra (___% del contrato)	NA	NA	NA
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones (10% del contrato)	$61.700.000	30/08/2023	10/03/2027
Responsabilidad Civil Extracontractual (Doscientos (200) SMMLV)	$232.000.000	30/08/2023	10/03/2024

Se suscribe la presente acta por quienes en ella intervinieron y aceptaron sus términos a los doce (12) días del mes de febrero de 2024.

POR EL CONTRATISTA,

ALFREDO ARDILA ARIZA
Representante Legal
TPD INGENIERÍA S.A.S.

POR LA ENTIDAD,

CLAUDIA PATRICIA BENAVIDES CÓRDOBA
Profesional Especializado
Subdirección de Transporte Público
Supervisor Contrato de Consultoría No. 2023-2716

YEISON VIDAL GÓMEZ SUÁREZ
Profesional Universitario
Subdirección de Transporte Público
Supervisor Contrato de Consultoría No. 2023-2716

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de enero de 2024 Hora: 10:20:57
Recibo No. AA24109146
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24109146E17FF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	TRANSPORTE, PLANEACION Y DISEÑO INGENIERIA S.A.S. - TPD INGENIERÍA S.A.S.
Sigla:	TPD INGENIERÍA S.A.S.
Nit:	830.034.108-4
Domicilio principal:	Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No.	00802805
Fecha de matrícula:	4 de julio de 1997
Último año renovado:	2023
Fecha de renovación:	24 de marzo de 2023
Grupo NIIF:	Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Cl 35 No. 7-25 Of 1501
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico:	info@tpdingenieria.com
Teléfono comercial 1:	3231705
Teléfono comercial 2:	3231707
Teléfono comercial 3:	3133412750

Dirección para notificación judicial:	Cl 35 No. 7-25 Of 1501
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:	info@tpdingenieria.com
Teléfono para notificación 1:	3231705
Teléfono para notificación 2:	3231707
Teléfono para notificación 3:	No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de enero de 2024 Hora: 10:20:57
Recibo No. AA24109146
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24109146E17FF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0001685 del 6 de junio de 1997 de Notaría 40 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 4 de julio de 1997, con el No. 00591532 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada TRANSPORTE, PLANEACION Y DISEÑO. INGENIERIA LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 0001174 del 19 de mayo de 2006 de Notaría 40 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de junio de 2006, con el No. 01062871 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de TRANSPORTE, PLANEACION Y DISEÑO. INGENIERIA LTDA a TRANSPORTE, PLANEACION Y DISEÑO INGENIERIA S.A., T.P.D. INGENIERIA S.A..

Por Escritura Pública No. 0001174 de Notaría 40 de Bogotá D.C. del 19 de mayo de 2006, inscrita el 22 de junio de 2006 bajo el número 01062871 del Libro IX, la Sociedad se transformó de Limitada en Sociedad Anónima bajo el nombre: TRANSPORTE, PLANEACION Y DISEÑO INGENIERIA S.A., T.P. D. INGENIERIA S.A.

Por Acta No. 59 del 25 de mayo de 2022 de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de Mayo de 2022 , con el No. 02844316 del Libro IX, la sociedad se transformó de sociedad anónima a sociedad por acciones simplificada bajo el nombre de: TRANSPORTE, PLANEACION Y DISEÑO INGENIERIA S.A.S.- TPD INGENIERIA S.A.S.

Por Acta No. 59 del 25 de mayo de 2022 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de mayo de 2022, con el No. 02844316 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de TRANSPORTE, PLANEACION Y DISEÑO INGENIERIA S.A., T.P.D. INGENIERIA S.A. a TRANSPORTE, PLANEACION Y DISEÑO INGENIERIA S.A.S. -

TPD INGENIERÍA S.A.S. y adicionó la(s) sigla(s) TPD INGENIERÍA S.A.S..

Por Acta No. 59 del 25 de mayo de 2022 de la Asamblea de Accionistas inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de Mayo de 2022 , con el No. 02844316 del libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de TRANSPORTE, PLANEACION Y DISEÑO. INGENIERIA LTDA a TRANSPORTE, PLANEACION Y DISEÑO INGENIERIA S.A., T.P.D. INGENIERIA S.A. a TRANSPORTE, PLANEACION Y DISEÑO INGENIERIA S.A.S. - TPD INGENIERÍA S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 31 de mayo de 2060.

OBJETO SOCIAL

La Sociedad tendrá como objeto principal el desarrollo de las siguientes actividades: La explotación de todas las ramas de la ingeniería de tránsito y de transporte, la ingeniería civil, ingeniería catastral, ingeniería eléctrica, ingeniería mecánica, ingeniería de sistemas, ingeniería electrónica, ingeniería topográfica y la arquitectura, en actividades como la consultoría, interventoría, diseño y construcción de todo tipo de proyectos. En la especialidad de tránsito y transporte en proyectos para: Transporte urbano, transporte regional, organización del transporte, infraestructura para transporte vial, señalización vial, semaforización vial, obra civil, servicio de transporte por carretera, transporte ferroviario, puertos marítimos y fluviales, navegación, vías de navegación interior, aeropuertos, servicios de transporte aéreo, y en general todas las modalidades del transporte. En desarrollo urbano en proyectos para: Planeamiento del desarrollo urbano, planeación, diseños de ingeniería y aplicaciones en proyectos de vivienda, servicios urbanos, empleo urbano, finanzas urbanas, administración urbana, transporte urbano, diseños de arquitectura urbana, en la especialidad de suministro de agua y saneamiento en proyectos para: Planeación y legislación ambiental y demás especialidades en protección ambiental. En la especialidad del área

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de enero de 2024 Hora: 10:20:57
Recibo No. AA24109146
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24109146E17FF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

social en proyectos para: Infraestructura física educativa, planeación arquitectónica de conjuntos educacionales, infraestructura en salud, infraestructura de servicios para la planeación familiar. En la especialidad de energía en proyectos para: La gestión energética, energía eléctrica, la gasolina, el petróleo y el gas, carbón lignito antracita, energía renovable. En la especialidad de las telecomunicaciones en proyectos para: Organización de las telecomunicaciones, sistemas de telefonía masiva, telégrafo y télex, sistemas de transmisión por radio y televisión, sistemas especializados de telecomunicaciones y sistemas de comunicación rural. En la especialidad de la agricultura y el desarrollo rural en proyectos para: El aprovechamiento y usos de la tierra, aprovechamiento y usos de los recursos hídrico, infraestructura física, mecanización agrícola, forestal. En la especialidad de industria en proyectos para: La minería en general, piedra, arcille, vidrio, concreto, industrias de materiales básicos, productos metálicos, maquinaria y equipos, equipos de transporte, y la industria de la construcción en todas sus áreas. Además de las anteriores, otras especialidades como la planeación y gestión pública, sistemas de información, gestión de proyectos y servicios básicos de ingeniería. En el área de la construcción lo relacionado con obras civiles hidráulicas, obras sanitarias ambientales, sistemas de comunicación y obras complementarias, edificaciones y obras de urbanismo, montajes electromecánicos y obras complementarias, sistemas y servicios industriales, obras para minería e hidrocarburos, obras de transporte y complementarias y otros servicios generales. Celebración, ejecución, liquidación directa o indirectamente, de toda clase de contratos a nivel nacional o internacional que involucren cualquiera de las fases de un proyecto tales como y sin limitarse: asesoría técnica, consultoría, obra, concesión, estudio de factibilidad, cálculo, diseño, interventoría, auditoria, gerencia de proyectos, construcción, montaje, operación, mantenimiento, explotación, administración, recolección o procesamiento de información o datos, logística, auditoría de sistemas. Estudio, diseño, supervisión, interventoría, construcción, operación, mantenimiento, concesión, gestión y gerencia de proyectos de infraestructura o de cualquier sector de la economía y de todos los servicios necesarios para la realización y ejecución de los mismos. Apoyar la formulación de políticas públicas y planes de ordenamiento territorial de las administraciones locales, distritales, nacionales e internacionales. Realizar evaluaciones de impacto de programas y políticas públicas; estructuración y

evaluación técnica, jurídica. económica y financiera de proyectos; diseño de políticas públicas; diseño de sistemas de seguimiento y monitoreo. Proporcionar servicios de soporte en oficina y publicación de artículos con referencia al transporte o a cualquier otro campo, proporcionar cursos de capacitación técnica, seminarios y sino psis en los campos del transporte, planificación, seguridad vial y sobre otros temas relacionados; asesorar en las necesidades de los usuarios en materia de información y proporcionar modernos servicios de información para el tráfico y los servicios y condiciones del transporte público. Investigaciones cualitativas y cuantitativas, estudios de opinión pública. Estructuración y evaluación de proyectos, desde todos sus componentes: técnico, social, ambiental, jurídico, financiero, tecnológico. Realizar procesos de gestión documental incluyendo los procesos de levantamiento de información y de requerimientos para la construcción de sistemas de información, elaboración y análisis de encuestas. Estudios de prefactibilidad, factibilidad. Estudios de impacto ambiental, cambio climático, y en general cualquier consultoría en temas ambientales. La empresa estará facultada para realizar análisis económicos de cualquier tipo tales como de impacto normativo o de políticas públicas. Consultorías, estudios e investigaciones sociales, económicas y de mercado, tendientes a orientar la toma de decisiones en procesos socioeconómicos, sociodemográficos o de cualquier otro tipo. Actividades relacionadas con analítica de datos masivos (diagnóstica, predictiva o prescriptiva), para optimización de gestión, procesos y servicios. Diseño, implementación y comercialización de proyectos de modelos de analítica de datos (analítica diagnóstica, predictiva o prescriptiva), aplicando herramientas de inteligencia artificial y de manejo de grandes volúmenes de información empleando técnicas o conceptos como big data, data science, machine Iearning, deeplearning, reinforcementlearning, analítica de textos, internet de las cosas y derivadas o relacionadas con las anteriores. Definición e implementación de operaciones estadísticas, con base en muestreo probabilístico (principalmente) para estudios, investigaciones o actividades específicas, así como la implementación de dichos diseños. Diseño de instrumentos y de logística para el levantamiento de todo tipo de información, mediante encuestas o censos y demás técnicas de recolección o gestión de información disponibles. Realización de campañas pedagógicas. Actividades de asesoramiento empresarial y en materia de gestión, diseños, estudios, asesoría, apoyo, acompañamiento, ejecución, control, seguimiento, inspección, supervisión, auditoría, fiscalización, ¡interventoría y consultoría

de toda índole en los sectores de la economía nacional e internacional, investigación de mercados y realización de encuestas de opinión pública, asesoramiento y gestión de economistas, estudios técnicos, investigativos y servicios integrados, servicios de consultoría financiera, ensayos y análisis técnicos, actividades de arquitectura e ingeniería y actividades conexas de asesoramiento técnico, procesamiento de datos, actividades relacionadas con bases de datos, investigación y desarrollo experimental en el campo de las ciencias sociales y las humanidades, obtención y suministro de personal, actividades de investigación y seguridad, administración del estado y aplicación de la política económica y social de la comunidad, actividades de auditorías, actividades de interventoría, actividades de servicios relacionadas con la impresión, servicios de asesoramiento, orientación y de asistencia comercial, servicios de recursos humanos, actividades auxiliares de servicios para la administración pública en general, otras actividades de servicios, otras actividades empresariales, así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. Representar a empresas nacionales o extranjeras cuya actividad guarde relación con el objeto social. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: $1.000.000.000,00
No. de acciones	: 100.000,00
Valor nominal	: $10.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	: $500.000.000,00
No. de acciones	: 50.000,00
Valor nominal	: $10.000,00

* CAPITAL PAGADO *

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de enero de 2024 Hora: 10:20:57
Recibo No. AA24109146
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24109146E17FF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor : $500.000.000,00
No. de acciones : 50.000,00
Valor nominal : $10.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Gerente General. La Sociedad tendrá un Gerente el cual tendrá a su cargo la representación legal y la gestión de los negocios. En los casos de falta accidental o temporal del Gerente General y en falta absoluta mientras se provee el cargo, o cuando se hallare legalmente inhabilitado para actuar en asunto determinado, el Gerente General será reemplazado por el(la) Subgerente y/o el(la) directora(a) Comercial y Financiera. quien asumirá como segundo suplente del representante legal.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Gerente es un mandatario con representación, investido de funciones ejecutivas y administrativas y como tal, tiene a su cargo la representación legal de la compañía, la gestión comercial y financiera, la responsabilidad de la acción administrativa, la coordinación y la a supervisión general de la empresa, las cuales cumplirá con arreglo a las normas de los estatutos y a las disposiciones legales y sujeción a las ordenes e instrucciones de la Junta Directiva. Además de las funciones generales antes indicadas, corresponden al Gerente. A) ejecutar y hacer cumplir los acuerdos y decisiones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva. B) Nombrar, renombrar y remover libremente a los empleados de su dependencia, así como a los demás que le corresponde nombrar y remover en ejercicio de la delegación de funciones que para tales efectos pueda hacerle la Junta Directiva y velar para que todos los trabajadores de la compañía cumplan satisfactoriamente sus deberes. C) Convocar a la Asamblea General de Accionistas a reuniones extraordinarias y citar a la Junta Directiva cuando lo considere necesario y conveniente y mantenerla adecuada y oportunamente informada sobre la marcha de los negocios sociales; someter a la misma junta los balances de prueba y los demás estados financieros destinado a la administración y suministrarle todos los informes que ella le solicite en relación con la sociedad y con sus actividades. D) Presentar a la Asamblea General de Accionistas en su reunión

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de enero de 2024 Hora: 10:20:57
Recibo No. AA24109146
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24109146E17FF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ordinaria, conjuntamente con la Junta Directiva el informe sobre la manera como haya llevado su gestión y sobre las medidas cuya adopción recomiende a la asamblea. E) Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos de la compañía y de todos los valores pertenecientes a ella y que los que reciban en custodia o depósito, se mantengan con la seguridad de vida. F) Las demás que le correspondan de acuerdo con la ley o por la naturaleza de su cargo. Le corresponde a la Junta Directiva autorizar al Gerente para la adquisición de inmuebles a título de compraventa o a cualquier otro título, así como la constitución de hipotecas y otros gravámenes reales sobre los inmuebles de la sociedad y en general, para la constitución de cualquier garantía con los activos de la compañía; señalar los precios de venta para fijarlos. El representante legal podrá presentar y celebrar contratos, en nombre de la compañía, hasta por la suma de cincuenta mil (50.000) Salarios Mínimos Mensuales Vigentes a la fecha del acto, sin que requiera autorización previa de la Junta Directiva. Para cuantías mayores se requerirá aprobación de la Junta Directiva. Como presentarse legal de la compañía en juicio y extrajudicialmente, el Gerente tiene facultades para celebrar y ejecutar sin otras limitaciones que las establecidas en las Reglas 5, 6, 12 y 14a, del Artículo 32 de estos estatutos, en cuanto se trata de operaciones que deben ser previamente autorizadas por la Junta Directiva, todos los actos o contratos comprendidos dentro del objeto social o que tenga carácter simplemente preparatorio, accesorio o complementario para la realización de los fines sociales, y los que se relacionan con la existencia y el funcionamiento de la compañía. El Gerente queda investido de poderes especiales para transigir, arbitrar y comprender los negocios sociales, promover o coadyuvar acciones judiciales, administrativas o contenciosas administrativas en que la compañía tenga intereses o deba invertir o interponer todos los recursos que sean procedentes conforme a la ley; desistir de las acciones o recursos que interpongan; novar obligaciones o créditos; suscribir títulos valores del contenido crediticio a condición de que exista contraprestación cambiaria a favor de la compañía; dar o recibir bienes en pago, constituir apoderados judiciales o extrajudiciales, delegarles facultades, revocar mandatos y sustituciones.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de enero de 2024 Hora: 10:20:57
Recibo No. AA24109146
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24109146E17FF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 0000013 del 27 de marzo de 2006, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de junio de 2006 con el No. 01062880 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente General	Alfredo Ardila Ariza	C.C. No. 19262146

Por Acta No. 24 del 1 de agosto de 2014, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de agosto de 2014 con el No. 01863049 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Subgerente	Camilo Alfredo Ardila Pinzon	C.C. No. 80769228

Por Acta No. 63 del 26 de diciembre de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de enero de 2024 con el No. 03058648 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Suplente Del Representante Legal	Adriana Rocio Castellanos Coy	C.C. No. 52214503

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 15 del 31 de julio de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de agosto de 2020 con el No. 02606863 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	ING AUDIT S A S	N.I.T. No. 900299892 1

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de enero de 2024 Hora: 10:20:57
Recibo No. AA24109146
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24109146E17FF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Documento Privado del 31 de julio de 2020, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de agosto de 2020 con el No. 02606864 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Cesar Augusto Roa Lemus	C.C. No. 79324681 T.P. No. 88850-T
Revisor Fiscal Suplente	Rosa Helena Ruiz Lombo	C.C. No. 52619837 T.P. No. 219342-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0000310 del 25 de febrero de 2000 de la Notaría 40 de Bogotá D.C.	00787259 del 25 de julio de 2001 del Libro IX
E. P. No. 0001174 del 19 de mayo de 2006 de la Notaría 40 de Bogotá D.C.	01062861 del 22 de junio de 2006 del Libro IX
E. P. No. 0001174 del 19 de mayo de 2006 de la Notaría 40 de Bogotá D.C.	01062871 del 22 de junio de 2006 del Libro IX
E. P. No. 3826 del 30 de noviembre de 2009 de la Notaría 40 de Bogotá D.C.	01343951 del 30 de noviembre de 2009 del Libro IX
E. P. No. 15385 del 4 de diciembre de 2012 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.	01709007 del 25 de febrero de 2013 del Libro IX
E. P. No. 2684 del 12 de marzo de 2015 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.	01930050 del 14 de abril de 2015 del Libro IX
Acta No. 59 del 25 de mayo de 2022 de la Asamblea de Accionistas	02844316 del 28 de mayo de 2022 del Libro IX
Acta No. 63 del 26 de diciembre de 2023 de la Asamblea de Accionistas	03058599 del 25 de enero de 2024 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de enero de 2024 Hora: 10:20:57
Recibo No. AA24109146
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24109146E17FF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7112
Actividad secundaria Código CIIU: 4290
Otras actividades Código CIIU: 4210, 7020

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 8.237.816.393
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 7112

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de enero de 2024 Hora: 10:20:57
Recibo No. AA24109146
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24109146E17FF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 1 de abril de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 25 de enero de 2024. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de enero de 2024 Hora: 10:20:57
Recibo No. AA24109146
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24109146E17FF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14977491940

(415)7707212489984(8020) 000001497749194 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 0 3 4 1 0 8	4	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
TRANSPORTE, PLANEACION Y DISEÑO INGENIERIA S.A.S. - TPD INGENIERÍA S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla
	TPD INGENIERÍA S.A.S.

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 35 7 25 OF 1501

42. Correo electrónico info@tpdingenieria.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 1 3 2 3 1 7 0 5	6 0 1 3 2 3 1 7 0 7

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 7 1 2	1 9 9 7 0 6 0 6	4 2 9 0	1 9 9 7 0 6 0 6	7 4 9 0	4 7 9 9		4

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	3	5	7	9	1 0	1 4	4 2	4 8	5 2	5 5																

03- Impuesto al patrimonio
05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código	2 3																			

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 02 - 01 / 10 : 22: 33

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ARDILA ARIZA ALFREDO
985. Cargo Representante legal Certificado

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14977491940

(415)7707212489984(8020) **000001497749194 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 3 4 1 0 8	4	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 1
72. Número	1 6 8 5	5 9
73. Fecha	1 9 9 7 0 6 0 6	2 0 2 2 0 5 2 5
74. Número de notaría	4 0	
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	1 9 9 7 0 7 0 4	2 0 2 2 0 5 2 8
77. No. Matrícula mercantil	0 0 8 0 2 8 0 5	0 0 8 0 2 8 0 5
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	4
Vigencia		
80. Desde	1 9 9 7 0 6 0 6	
81. Hasta	2 0 6 0 0 5 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2	2 1	2 0 2 2 0 5 2 5		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14977491940

(415)7707212489984(8020) **000001497749194 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 3 4 1 0 8	4	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL PRIN 1 8	1 9 9 7 0 6 0 6		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 9 2 6 2 1 4 6		
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
ARDILA	ARIZA	ALFREDO	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 4 0 8 0 1		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
Cédula de Ciudadan 1 3	8 0 7 6 9 2 2 8		
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
ARDILA	PINZON	CAMILO	ALFREDO
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 3 1 2 2 6		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
Cédula de Ciudadan 1 3	5 2 2 1 4 5 0 3		
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
CASTELLANOS	COY	ADRIANA	ROCIO
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14977491940

(415)7707212489984(8020) **000001497749194 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 3 4 1 0 8	4	Impuestos de Bogotá 3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
1	Cédula de Ciudada 1 3	1 9 2 6 2 1 4 6		COLOMBIA 1 6 9	ARDILA	ARIZA	ALFREDO					1 9 9 7 0 6 0 6	
2	Cédula de Ciudada 1 3	8 0 7 6 9 2 2 8		COLOMBIA 1 6 9	ARDILA	PINZON	CAMILO	ALFREDO				2 0 0 6 0 5 1 9	
3	Cédula de Ciudada 1 3	2 8 1 7 7 2 7 2		COLOMBIA 1 6 9	PINZON	BOADA	LUZ	AYDE				2 0 0 6 0 5 1 9	
4	Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 3 2 4 1 8 0 2 0		COLOMBIA 1 6 9	ARDILA	PINZON	SERGIO	ANDRES				2 0 0 6 0 5 1 9	
5	Cédula de Ciudadan 1 3	2 8 1 7 6 2 3 6		COLOMBIA 1 6 9	BOADA	PINZON	HILDA					2 0 0 6 0 5 1 9	

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14977491940

(415)7707212489984(8020) **000001497749194 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 3 0 0 3 4 1 0 8	4	Impuestos de Bogotá	3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	7 9 3 2 4 6 8 1		8 8 8 5 0 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
ROA	LEMUS	CESAR	AUGUSTO

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada
9 0 0 2 9 9 8 9 2	1	ING AUDIT S.A.S.

135. Fecha de nombramiento: 2 0 0 6 0 3 2 7

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	5 2 6 1 9 8 3 7		2 1 9 3 4 2 T

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
RUIZ	LOMBO	ROSA	HELENA

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada
9 0 0 2 9 9 8 9 2	1	ING AUDIT S.A.S.

147. Fecha de nombramiento: 2 0 2 0 0 8 1 4

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	4 6 3 8 3 8 4 8		1 8 2 6 0 2 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
RUEDA	HERNANDEZ	ANGELA	LIZBETH

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento: 2 0 2 2 0 1 0 1

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:09/10/2023

CONTRIBUYENTE	N.I.T. 830034108	TRANSPORTE, PLANEACION Y DISEO INGENIERIA S.A.S., T.P.D.

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: CL 35 7 25 Teléfonos: 3231705

Dirección electrónica: INFO@TPDINGENIERIA. Ciudad: BOGOTÁ DC Municipio: BOGOTÁ, D.C.

Fecha de Inscripción: 28/02/2018 Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA JURIDICA Régimen tributario: COMUN Fecha desde: 17/09/2018

Matrícula Mercantil:NO Fecha inicio de Actividades: 06/06/1997 Fecha de cese de Actividades: NO No. Establecimientos: 0

Actividad 1: 4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil

Actividad 2: 74101 - Actividades especializadas de diseño como consultoría profesional

Actividad 3: 47994 - Otros tipos de comercio al por menor no realizado en establecimientos, puestos de venta o mercados de demás productos n.c.p.

Actividad 4: 70201 - Actividades de consultoría de gestión

Actividad 5: 71122 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica en ejercicio de una profesión liberal

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

REPRESENTANTES ACTIVOS

Fecha Inicio	Tipo	Documento	NOMBRE	Tipo Representación
23/03/2018	C.C.	19262146	ALFREDO ARDILA ARIZA	REPRESENTANTE LEGAL
17/09/2019	C.C.	79324681	CESAR AUGUSTO ROA LEMUS	REVISOR FISCAL PRINCIPAL
17/09/2018	C.C.	80769228	CAMILO ALFREDO ARDILA PINZON	REPRESENTANTE LEGAL

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaria de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogota D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD

Banco de Bogotá

EL BANCO DE BOGOTA

INFORMA:

Que la empresa TRANSPORTE PLANEACION Y DISENO INGENIERIA S.A.S identificado(a) con NIT 8300341084 está vinculada al BANCO DE BOGOTA a través de la CUENTA CORRIENTE No. 106543150 desde el 3 de marzo de 2009, este producto se encuentra ACTIVO.

Esta información es confidencial, no es una recomendación de negocio y se suministra sin responsabilidad del banco, se expide el 06 de febrero de 2024, a solicitud del interesado, con destino a quien interese.

Atentamente,



OLGA YANIRA OTALORA GUERRERO
Gerencia de soluciones para el cliente
Banco de Bogotá

Calle 35 7 25 Oficina 1501
3231705
info@tpdingenieria.com
BOGOTÁ, D.C., COLOMBIA
www.tpdingenieria.com

TRANSPORTE PLANEACION Y DISEÑO INGENIERIA S.A.S.
NIT: 830.034.108 - 4
Responsable de IVA, Actividad Económica DIAN 7112, Actividad Económica ICA 71121, Tarifa ICA 8.66x1000. Facturación Electrónica. No somos Grandes Contribuyentes ni Autoretenedores.

SEÑORES: **SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD**
TIPO DOC: A **No.:** 899999061 - 9
DIRECCIÓN: AV CALLE 13 35 37
TELÉFONO: 3649400

Resolución DIAN Facturación Electrónica No. 18764058020474 de 14/10/2023 Vigencia 12 meses. Rango Autorizado del FVE 4501 al FVE 5000.

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA
No. 4550

FECHA	VENCIMIENTO	ORDEN DE COMPRA	MONEDA	VENDEDOR	FORMA DE PAGO	MEDIO DE PAGO
12/2/2024	13/03/2024		$	TRANSPORTE PLANEACION Y DISEÑO INGENIERIA S.A.S.	30 DIAS	Crédito

Ítems	Código	Artículo	U/M	Cant	Valor Unitario	% DESC	Valor Impto	Valor Total
1		Contrato de Consultoría No. 2023-2726. Actualizar la caracterización socioeconómica y los patrones de viajes de las personas con discapacidad, para que desde el sector movilidad se formulen acciones que faciliten la accesibilidad a todas las personas usuarias del sistema de transporte de la ciudad de Bogotá D.C. SEGUNDO PAGO: Se realizará un segundo pago, correspondiente al cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, una vez sean aprobados por parte del supervisor los productos de la etapa II. Periodo entregable Etapa 2: 25 de septiembre de 2023 - 12 de febrero de 2024.		1.00	259,243,697.48	0.00	49,256,302.52	259,243,697.48

1 Total Ítems Total Cantidades 1.00

Observaciones:
Servicios prestados en la ciudad de Bogotá D.C.

Subtotal	259,243,697.00
+ IVA 19%	49,256,303.00
Anticipos	0.00
- Descuentos	0.00
TOTAL	308,500,000.00

VALOR EN LETRAS: **TRESCIENTOS OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS**

PARA PAGOS POR TRANSFERENCIA: A NOMBRE DE TPD INGENIERIA S.A.S CUENTA CORRIENTE No. 106-54315 - 0 DEL BANCO DE BOGOTA

Esta Factura de Venta se asimila en todos sus efectos legales a una letra de cambio. Artículo 774 del Código de Comercio.
Fecha y Hora de Generación: 2024-2-12 09:45:39
Fecha y Hora de Validación: 2024-02-12 11:10:09.843-05:00
Proveedor Tecnológico: Ateb Colombia S.A.S. Nit.: 900.965.992-7
Fabricante del Software HELISA: Proasistemas S.A. Nit.: 800.042.928 - 1

CUFE: **37c35cc5488150a65bb01ef1a3031ebce44da7fbd7747ea72d12f4368314b07021fcacb3bfadfc332c367d2be75ed377**

¡¡Representación Gráfica de Factura Electrónica de Venta!!